

Subvenciones para nuevas comunidades episcopales

El próximo paso fiel • Guía de solicitud – 2026

El Grupo Asesor sobre Siembra y Revitalización de Iglesias se complace en colaborar con las diócesis y los líderes comunitarios de toda la Iglesia Episcopal que están desarrollando nuevas comunidades episcopales (NEC, por sus siglas en inglés).

Las nuevas comunidades episcopales pueden adoptar muchas formas diferentes, incluyendo comunidades tradicionales de culto, ministerios comunitarios de organizaciones religiosas, hermandades culturales y otros grupos innovadores de carácter religioso que reúnen a las personas para encontrarse con Jesús y crecer en la fe.

Estas subvenciones tienen el objetivo de apoyar a las comunidades que las diócesis están acompañando en su esfuerzo por llegar a personas nuevas, responder a sus realidades locales y compartir las Buenas Nuevas de Jesucristo de maneras significativas.

El proceso de subvenciones refleja los comentarios que recibimos durante la evaluación exhaustiva que realizamos a lo largo del pasado año, y que incluyó conversaciones con líderes diocesanos, líderes de la siembra de iglesias e innovadores ministeriales de toda la Iglesia. Una y otra vez, los y las líderes subrayaron la importancia de contar con un proceso simplificado que ofrezca un apoyo flexible y tenga en cuenta el contexto misionero único de cada comunidad.

En lugar de clasificar a los ministerios en categorías predeterminadas, este proceso invita a las diócesis y a los líderes comunitarios a compartir:

- A quiénes están sirviendo
- Qué están aprendiendo en su contexto
- Qué recursos les ayudarían a dar el próximo paso fiel en su camino de crecimiento

Nuestro objetivo es apoyar a nuevas comunidades episcopales que estén arraigadas en sus comunidades locales, atentas al movimiento del Espíritu Santo, dedicadas a compartir el amor de Jesús en el mundo y alineadas con la misión de la Iglesia Episcopal.

Fechas importantes

- 15 de junio de 2026: Se abre el periodo de solicitudes
- 1 de julio de 2026: Webinars informativos con espacio para preguntas y respuestas
- 15 de julio de 2026: Cierre del periodo de solicitud
- Julio-agosto de 2026: Proceso de revisión de solicitudes
- Octubre de 2026: Aprobación del Consejo Ejecutivo
- Octubre de 2026: Notificación de las adjudicaciones
- Diciembre de 2026: Distribución de los fondos de las subvenciones

Acerca de las nuevas comunidades episcopales

Las nuevas comunidades episcopales forman nuevas expresiones de comunidad y su propósito es llegar a personas que actualmente no forman parte de una congregación episcopal.

Estas comunidades pueden adoptar muchas formas, entre ellas:

- Comunidades tradicionales de culto
- Comunidades vecinales de carácter religioso
- Comunidades culturales o de una lengua concreta de carácter religioso
- Redes organizadas en torno a intereses o identidades compartidos

Lo que une a estas comunidades es su compromiso con:

- Congregar a las personas en torno a las Buenas Nuevas de Jesucristo
- Construir relaciones de cuidado y discipulado mutuos
- Participar de manera significativa en su comunidad local
- Avanzar hacia formas sostenibles y duraderas de ministerio

Las nuevas comunidades episcopales operan bajo la supervisión de un/a obispo/a y en colaboración con su diócesis.

Estructura de las subvenciones

A partir de 2026, el programa de subvenciones para nuevas comunidades episcopales utilizará una estructura simplificada con una sola categoría de subvención. Este enfoque incorpora los comentarios de la evaluación más reciente: las nuevas comunidades se desarrollan de distintas maneras según su contexto, cultura y las comunidades a las que sirven.

En lugar de clasificar a las comunidades en categorías predeterminadas, este programa de subvenciones está diseñado para apoyar a los grupos en su proceso de discernimiento y a la hora de dar el siguiente paso fiel hacia el crecimiento. Para algunas comunidades, esto puede implicar estrechar relaciones y ampliar el alcance. Para otras, quizá signifique consolidar el liderazgo, desarrollar prácticas ministeriales sostenibles o sentar las bases de una nueva comunidad de culto.

El objetivo de este programa de subvenciones es brindar un apoyo flexible que ayude a las comunidades a crecer hacia una mayor vitalidad y sostenibilidad, de manera fiel a su realidad local y su misión.

Montos de las subvenciones

- Hasta US\$20,000 por subvención.
- Los solicitantes pueden pedir cualquier monto hasta el máximo establecido.
- Una sola comunidad podrá recibir un máximo de US\$200,000 en fondos totales de subvenciones para nuevas comunidades episcopales en un periodo de seis años.

Objetivo de las subvenciones

Las subvenciones tienen por objeto apoyar a las comunidades mientras dan su próximo paso fiel en el desarrollo de una nueva comunidad de fe. Los fondos pueden utilizarse para gastos operativos y relacionados con programas, como salarios y prestaciones, seguros, alquiler, materiales educativos y otras necesidades comunitarias. Si los fondos están destinados a gastos de capital, estos solo se financiarán si son fundamentales para lograr el próximo paso fiel de crecimiento y sostenibilidad de la comunidad.

Requisitos de la presentación de informes

Las comunidades beneficiarias deberán presentar un breve informe un año después de recibir la subvención. El informe deberá incluir un balance sencillo de cómo se utilizaron los fondos de la subvención, junto con un breve resumen narrativo que describa cómo la subvención benefició a la comunidad y cuál es el siguiente paso concreto en el desarrollo de la nueva comunidad episcopal.

Elegibilidad y requisitos

Las comunidades solicitantes deben cumplir los siguientes criterios:

Identidad episcopal

La comunidad debe ser una comunidad episcopal vinculada a una diócesis de la Iglesia Episcopal y funcionar con el apoyo del/de la obispo/a diocesano/a. Se admiten y fomentan las relaciones ecuménicas y la colaboración con otras denominaciones cuando estas respalden la misión de la comunidad y el contexto local, siempre y cuando la comunidad mantenga una relación clara con la diócesis episcopal que la patrocina.

Alineación con la misión

La comunidad debe contribuir a la misión de la Iglesia Episcopal alcanzando a nuevas personas, compartiendo las Buenas Nuevas de Jesucristo y formando una nueva comunidad episcopal arraigada en la oración, la relación y el servicio. Las comunidades deben demostrar de qué manera su labor refleja las prioridades de la misión tanto de la diócesis local como de toda la Iglesia.

Desarrollo de nuevas comunidades

Las subvenciones están destinadas a apoyar el desarrollo de comunidades nuevas o emergentes. El financiamiento no está destinado ni a los presupuestos operativos corrientes de congregaciones ya establecidas ni a programas o ministerios que atiendan principalmente a los feligreses de una parroquia ya existente.

Antigüedad de la comunidad

Por lo general, se espera que las nuevas comunidades episcopales que soliciten financiamiento tengan menos de 10 años de antigüedad. Al mismo tiempo, reconocemos que las comunidades se desarrollan a ritmos distintos y que la etapa de desarrollo de una comunidad no siempre se corresponde exactamente con el número de años transcurridos desde su creación. Si su comunidad tiene más de 10 años o si su edad de desarrollo difiere de su edad cronológica, describa las circunstancias y los motivos en la solicitud. El grupo asesor valora este contexto como parte de su proceso de evaluación.

Discernimiento y preparación

Este programa de subvenciones está destinado a apoyar a las nuevas comunidades episcopales que ya están en desarrollo. El discernimiento local sobre el potencial de una nueva comunidad debe realizarse dentro de la diócesis antes de presentar la solicitud, incluyendo conversaciones entre el/la líder de la comunidad, el liderazgo diocesano y otros colaboradores locales apropiados para poder determinar la viabilidad y la dirección de la comunidad propuesta.

La Iglesia Episcopal reconoce la importancia de un discernimiento reflexivo cuando se inicia cualquier nueva comunidad. Aunque este programa de subvenciones ya no proporciona financiamiento para fases de discernimiento, el personal de toda la Iglesia está disponible para ofrecer orientación y apoyo a los procesos locales de discernimiento por invitación del/de la obispo/a. Las comunidades que soliciten

financiamiento ya deberían estar desarrollando activamente la nueva comunidad episcopal y buscando apoyo para dar su próximo paso fiel hacia el crecimiento y la presencia a largo plazo.

Respaldo del obispo

Cada solicitud debe incluir una carta de respaldo del/de la obispo/a diocesano/a. En dicho respaldo, el/la obispo/a debe afirmar su compromiso con la comunidad, expresar su apoyo a la solicitud y reconocer que la labor propuesta forma parte de la estrategia misionera de la diócesis en materia de evangelización y discipulado. También debe reflejar el compromiso de la diócesis de apoyar a la nueva comunidad episcopal a medida que este se desarrolla.

Apoyo financiero diocesano

Estas subvenciones están diseñadas para complementar (y no para sustituir) la inversión diocesana. Lo ideal es que su diócesis aporte una contribución económica equivalente al importe de la subvención. En caso de que esto no sea posible, esperamos que la diócesis demuestre su compromiso mediante recursos en especie u otras formas de apoyo.

Presupuesto operativo

Los solicitantes deben presentar un presupuesto operativo de un año para la nueva comunidad episcopal. El presupuesto debe incluir partidas tanto para los ingresos como para los gastos previstos, e indicar claramente cómo se utilizarán los fondos de la subvención solicitada. Se proporciona una plantilla de presupuesto de muestra para ayudar a los solicitantes a preparar este documento.

Participación y apoyo de la nueva comunidad episcopal

Se espera que los líderes del clero y laicos de la nueva comunidad episcopal, así como el personal de apoyo de la diócesis, participen activamente en la red de siembra de toda la Iglesia, tanto en línea como en persona. Los detalles sobre las próximas oportunidades y los recursos se compartirán en el sitio web de la Iglesia Episcopal y en otras comunicaciones.

Orientación y apoyo al liderazgo

Se espera que los líderes de las nuevas comunidades episcopales establezcan una relación de acompañamiento que apoye el desarrollo y el liderazgo de la comunidad. La orientación se considera un componente fundamental del liderazgo saludable y de la sostenibilidad a largo plazo, ya que ofrece un espacio para la reflexión, el discernimiento, la rendición de cuentas y la orientación práctica mientras los líderes afrontan las oportunidades y los desafíos que conlleva construir una nueva comunidad basada en la fe.

Los fondos de la subvención podrán utilizarse para financiar servicios de orientación, o bien las comunidades podrán recurrir a fuentes de financiamiento diocesanas o de otro tipo. El personal de la Iglesia Episcopal puede proporcionar una lista de orientadores con experiencia y cualificados, que estén familiarizados con la siembra de iglesias y el desarrollo de nuevas comunidades de fe.

La elegibilidad podría verse afectada si la diócesis patrocinadora no está al día con sus obligaciones de pago de cuotas, a menos que el Consejo Ejecutivo lo apruebe.

Prioridades de financiamiento

En consonancia con las prioridades misioneras de la Iglesia Episcopal expresadas en las resoluciones de la Convención General [2024-A045](#) y [2024 A046](#), el grupo asesor tiene como objetivo apoyar a comunidades que cumplan uno o más de los siguientes criterios:

- **Involucrar a personas que actualmente no están vinculadas a una iglesia episcopal**, formando nuevas relaciones y caminos hacia la comunidad cristiana.
- **Llegar a comunidades históricamente infrarrepresentadas en la Iglesia Episcopal**, lo que puede incluir comunidades definidas por su origen étnico, cultura, edad o situación socioeconómica, así como jóvenes adultos, personas de clase trabajadora o aquellas que tienen poca o ningún vínculo previo con la vida de la iglesia.
- **Desarrollar expresiones de comunidad cristiana con arraigo cultural**, honrando las tradiciones, las lenguas y el liderazgo de las comunidades a las que se sirve.
- **Fomentar nuevos líderes para la misión y el ministerio**, incluidos líderes laicos y ordenados que surjan de las propias comunidades a las que se sirve.
- **Responder de manera creativa a las necesidades de su contexto local**, reconociendo que las nuevas comunidades episcopales pueden adoptar muchas formas según su entorno y las oportunidades de ministerio que allí existan.
- **Demstrar una visión para la presencia a largo plazo**, con el objetivo de convertirse en una comunidad de fe duradera en su contexto. Aunque las comunidades pueden desarrollar diferentes modelos de sostenibilidad, los solicitantes deben explicar cómo se está construyendo la comunidad con una perspectiva a largo plazo, en lugar de como una iniciativa a corto plazo o estacional.

Estas prioridades reflejan el compromiso de la Iglesia con la siembra de iglesias y el desarrollo de nuevas comunidades en contextos diversos.

Cualidades deseables en las solicitudes

El grupo asesor reconoce que las nuevas comunidades se forman y desarrollan de distintas maneras según su contexto. Las solicitudes se evalúan atendiendo a las circunstancias particulares de cada comunidad y a varias preguntas clave.

- **Discipulado y testimonio del Evangelio:** ¿De qué manera invita la comunidad a las personas a entablar una relación con Jesucristo y fomenta el crecimiento del discipulado dentro de la comunidad?
- **Culto y vida espiritual:** ¿Se reúne la comunidad para la oración y el culto de maneras que nutren la fe y el crecimiento espiritual?
- **Claridad de propósito:** ¿Tiene la comunidad un sentido claro de su propósito y dirección?
- **Participación comunitaria:** ¿Cómo está construyendo la comunidad relaciones con las personas de la comunidad que la rodea?
- **Contexto local:** ¿Está la comunidad arraigada en las necesidades, la cultura y las oportunidades del contexto al que sirve?
- **Liderazgo y apoyo:** ¿Existe capacidad de liderazgo y de compañerismo diocesano para apoyar a la comunidad?
- **Mayordomía de los recursos:** ¿Ayudarán los fondos solicitados a que la comunidad logre avances significativos en su misión?

El formulario oficial de revisión de subvenciones para las solicitudes de este año está disponible para su consulta.

Glosario de términos

A efectos de estas subvenciones, los siguientes términos se utilizan de estas maneras:

Grupo Asesor sobre Siembra y Revitalización de Iglesias

Grupo de líderes designados por la Iglesia Episcopal para asesorar sobre iniciativas de siembra y revitalización de iglesias, incluida la revisión y respaldo de solicitudes de subvención para nuevas comunidades episcopales.

Comunidad centrada en la identidad o de nicho

Nueva comunidad episcopal centrada en una identidad cultural particular, una experiencia compartida o un interés común. Estas comunidades no siguen un modelo parroquial tradicional de iglesia. En lugar de definirse geográficamente o centrarse en una única reunión semanal de culto, se organizan en torno a relaciones, identidad compartida y su propio contexto, formando comunidad cristiana de maneras localmente significativas y arraigadas en la tradición episcopal.

Nueva Comunidad Episcopal (NEC, por sus siglas en inglés)

Comunidad episcopal en desarrollo cuyo objetivo es llegar a nuevas personas y desarrollar una nueva expresión de comunidad cristiana. Las NEC pueden adoptar muchas formas, incluidas comunidades de culto, ministerios vecinales, comunidades con arraigo cultural o redes organizadas en torno a intereses o identidades compartidos.

Próximo paso fiel

La siguiente etapa significativa de desarrollo que una nueva comunidad episcopal espera emprender. Las subvenciones para nuevas comunidades episcopales están diseñadas para apoyar a los ministerios mientras dan ese próximo paso hacia el crecimiento, la vitalidad y la sostenibilidad a largo plazo.

Líder principal

El/la responsable principal de guiar el desarrollo de una nueva comunidad episcopal. El/la líder principal puede ser del clero o laico, y actúa como contacto principal para la solicitud de subvención.

Sostenibilidad

La capacidad a largo plazo de una nueva comunidad episcopal de continuar su ministerio y misión. La sostenibilidad puede adoptar muchas formas, como las donaciones congregacionales, el apoyo diocesano, el compañerismo u otros modelos financieros y de liderazgo creativos.

Siembra tradicional de iglesia

Nueva comunidad episcopal que se desarrolla hacia una congregación reunida para el culto, con patrones regulares de oración, vida sacramental y formación comunitaria. Estas comunidades suelen seguir un modelo de iglesia más familiar, sin dejar de responder a su contexto local y a las personas a las que intentan llegar.

Comunidades infrarrepresentadas

Grupos que no han estado ampliamente representados dentro de la Iglesia Episcopal. Puede incluir

comunidades definidas por su cultura, origen étnico, edad, situación socioeconómica, etapa vital o una conexión previa con la vida eclesial limitada.

Apoyo tras la subvención y colaboración continua

El programa de subvenciones para nuevas comunidades episcopales está diseñado para apoyar el desarrollo de nuevas comunidades en toda la Iglesia Episcopal. Aunque las subvenciones financieras son una forma de apoyo, la Iglesia Episcopal se compromete a alentar y fortalecer a estas comunidades de diversas maneras.

El personal y los socios de toda la Iglesia seguirán ofreciendo orientación, conexión y recursos a las diócesis y a los líderes que estén desarrollando nuevas comunidades episcopales. Las comunidades que presenten solicitudes y no reciban financiamiento podrán aprovechar este apoyo, al igual que las comunidades que aún estén discerniendo si solicitar o no la subvención y cuándo hacerlo.

Esperamos poder fomentar una red cada vez más grande de líderes y diócesis que aprenden unos de otros mientras desarrollan nuevas expresiones de comunidad episcopal.

Palabras de aliento

En toda la Iglesia Episcopal, sus líderes están explorando nuevas maneras de congregar a las personas, formar comunidad cristiana y compartir las Buenas Nuevas de Jesucristo.

Esta labor a menudo comienza con pequeños pasos: escuchar a los vecinos, construir relaciones y responder fielmente a las oportunidades que Dios pone ante nosotros.

Gracias por su disposición a participar en esta labor y por las comunidades que están formando. Que Dios los bendiga y los guíe mientras continúan este ministerio.

Preguntas

Para preguntas sobre la elegibilidad o el proceso de solicitud, comuníquese con:

Rvdo. Jason Shank

jshank@episcopalchurch.org

Estratega interino de la red de siembra de iglesias

La Iglesia Episcopal

Haley Bankey

hbkey@episcopalchurch.org

Especialista interina de evaluación de la siembra y la revitalización de iglesias

La Iglesia Episcopal

Preguntas frecuentes

¿Qué tipos de comunidades pueden optar a esta subvención?

Las nuevas comunidades episcopales adoptan muchas formas. Los y las solicitantes no necesitan ser una congregación de culto tradicional. Las comunidades pueden incluir ministerios vecinales, comunidades con características culturales específicas, redes u otras formas innovadoras de iglesia, siempre y cuando estén formando una comunidad cristiana y compartiendo las Buenas Nuevas de Jesucristo.

¿Puede más de una comunidad presentar una solicitud desde una diócesis?

Sí, el grupo asesor podrá considerar varias solicitudes procedentes de la misma diócesis. Cada solicitud se revisará por sus propios méritos y debe incluir el respaldo de un/a obispo/a.

¿Qué significa “próximo paso fiel”?

El “próximo paso fiel” se refiere al área más importante de crecimiento o desarrollo para su comunidad en la próxima etapa. Puede incluir consolidar relaciones, ampliar el alcance comunitario, fortalecer el liderazgo o desarrollar prácticas sostenibles. No existe un único modelo; este paso debe reflejar su contexto y etapa de desarrollo.

¿Cómo se evalúan las solicitudes?

Las solicitudes las revisa el Grupo Asesor sobre Siembra y Revitalización de Iglesias. Los revisores tienen en cuenta la claridad de la visión, la participación en la comunidad local, el liderazgo y el compañerismo diocesano, la mayordomía de los recursos y la medida en que el próximo paso propuesto contribuye al crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo.

¿Qué ocurre si nuestra comunidad tiene más de 10 años?

Por lo general, se espera que las comunidades tengan menos de 10 años, pero la etapa de desarrollo importa más que la mera antigüedad. Si su comunidad es más antigua, puede presentar una solicitud y explicar su etapa actual de desarrollo.

¿Cómo debemos estructurar el presupuesto de 12 meses?

El presupuesto debe abarcar un período de 12 meses que sea relevante para su ministerio (no es necesario que coincida con el año natural) y debe incluir los ingresos y gastos previstos, además de mostrar claramente cómo los fondos de la subvención apoyarán su próximo paso fiel.

¿Qué ocurre con las subvenciones para renovar congregaciones?

Este ciclo de subvenciones se centra específicamente en el desarrollo de nuevas comunidades episcopales. En este ciclo no hay financiamiento disponible para la renovación de congregaciones ya existentes. Reconocemos la importancia de la labor de renovación en toda la Iglesia y estamos estudiando oportunidades y vías de financiamiento para apoyar estos ministerios. Se anima a las diócesis y a los líderes que participan en la renovación a mantenerse al tanto de las conversaciones y recursos a nivel de toda la Iglesia conforme este trabajo continúa desarrollándose.